



ASOCIACIÓN ANDALUZA PARA
LA DEFENSA DE LOS ANIMALES

asanda

Boletín Oficial de la Asociación Andaluza para la Defensa de los Animales
Dirección postal: Apdo. de correos 4365. 41080 Sevilla. Telf.: 954 56 10 58
asanda@riskoes.com www.utopiaverde.net/asanda www.animalistas.org
Asociación de ámbito andaluz, inscrita con el nº 344 secc. 18 en el R.P. SE.
CIF: G-41407107

Nº 57
2º trimestre de 2004

Depósito Legal: SE-1148-1991

Editorial

CIRCOS SIN ANIMALES

A partir de la entrada en vigor de la Ley andaluza de Protección de los Animales, se nos ha abierto la posibilidad de denunciar a las atracciones circenses que utilizan animales. Pero eso siempre que fundemos adecuadamente las denuncias, pues las disposiciones al respecto no son especialmente claras. Veamos: el artículo 4, que trata de las prohibiciones, en su apartado "o" señala la prohibición de "emplear animales en exhibiciones, circos, publicidad, fiestas populares y otras actividades, si ello supone para el animal sufrimiento, dolor u objeto de tratamientos antinaturales"; y en su apartado "s" señala la prohibición de "... imponerles -a los animales- la realización de comportamientos o actitudes ajenas e impropias de su condición que impliquen trato vejatorio".

Para nosotros resulta meridianamente claro que, sin excepciones, los animales utilizados en las atracciones circenses son indefectiblemente objeto de tratamientos antinaturales (con tratamientos "naturales" ningún tigre, por ejemplo, pasaría por un aro ardiendo) son obligados a tomar actitudes ajenas e impropias de su condición (no conocemos, por ejemplo, elefantes que de motu proprio hagan el pino) y sin duda que resulta vejatorio para una foca el, por ejemplo, vestirse con traje de gitana. Pero para la Administración las cosas no son tan claras y siempre hay que fundar las denuncias en pruebas concluyentes, fotografías y vídeos principalmente. De otro modo se corre el riesgo cierto de que las denuncias sean archivadas.

Otro asunto es el poder demostrar que, para ser domados, han sufrido con seguridad métodos extremadamente dolorosos.

(Continúa en la página 2)



Sumario

Editorial

Circos sin animales..... 1

Última hora

Anulado el intento de declarar las corridas Fiesta Mayor de Sevilla.. 1

Artículos

España mañana será antitaurina . 3

Texto de la Declaración de Barcelona 3

La Fiesta Nazional

Más toros..... 4

Abolición de la Tauromaquia 5

Varios

Bando de Lepe sobre el maltrato de caballerías durante la romería 4

Asanda denuncia..... 8

Juan Carlos I el cazador 8

Recortes de prensa

El 64% de los andaluces no muestra interés por las corridas de toros 2

Inician una campaña contra la declaración de los toros como Fiesta Mayor de Sevilla..... 4

Asanda denuncia al ayuntamiento de Cazalilla 7

ULTIMA HORA

Respecto a la noticia que insertamos en la página 4, sobre la declaración por el concejal del ayuntamiento de Sevilla, Gonzalo Crespo, de las corridas de toros como "Fiesta Mayor de la ciudad", la respuesta ciudadana ha sido tan contundente, que el día 11, Gonzalo Crespo informaba en rueda de prensa de la decisión de no llevar a cabo tal declaración oficial.

En la web de Asanda (www.utopiaverde.net/asanda) han quedado reflejadas todas las vicisitudes de tan desafortunado intento municipal

(Viene de la página 1)

Las pocas veces que algún activista ha conseguido infiltrarse en las sesiones de amaestramiento de un circo, ha podido confirmar que el amaestramiento de animales salvajes no se realiza precisamente a base de "cariños", sino de descargas eléctricas, latigazos y sumisión por el temor al castigo. Eso sin nombrar las condiciones extremas en las que viven esos animales (jaulas reducidas, viajes continuos en camiones y vagones, largos periodos de inacti-

vidad, temperaturas a las que, según especies, no están habituados, comidas inapropiadas...) y el negocio ilegal de tráfico de animales protegidos tan frecuente en esa actividad. Pero afortunadamente, no es imprescindible tener que demostrar esto último para poder cursar una denuncia, con lo anterior basta.

También es necesario tener presente, a la hora de reflejar los hechos en la denuncia, la redacción del artículo correspondiente del régimen sancionador. Éste, el artículo 38.e, tipifica como infracción muy grave "el

uso de animales en espectáculos en los que puedan ser objeto de daños, sufrimientos, tratamientos antinaturales o malos tratos". Dada la dificultad de demostrar los daños, sufrimientos y malos tratos, hay que incidir, también con las pruebas, en los tratamientos antinaturales.

En cualquier caso, la actitud real de la Administración en hacer que este aspecto de la ley se cumpla o quede en papel mojado la vamos a descubrir pronto: con ocasión de la presencia en la Feria de Sevilla del Circo Mundial, tras asistir a la primera función para obtener pruebas gráficas, presentamos la primera denuncia que redactamos al amparo de la reciente ley. Ahora es cosa de esperar a ver los resultados. ¡Os lo contaremos!



ep europa press Buscador: Noticias

Actualidad Finanzas Deportes Agendas Información Multimedia Comunicación Co

Sociedad

El 64 por ciento de los andaluces no muestra interés por las corridas de toros, según el Instituto Gallup

Asanda afirma que con estos datos "sería posible" que Sevilla se declarara ciudad antitaurina al igual que hizo Barcelona

SEVILLA, 16 Abr. (EUROPA PRESS) -

El 64 por ciento de los andaluces y extremeños no muestra interés por las tradicionales corridas de toros, mientras que el 36 por ciento restante está interesado mucho o algo, según los datos de la encuesta realizada por el Instituto Gallup titulada 'El interés de los españoles por las corridas de toros' de julio de 2002, y al que ha tenido acceso Europa Press.

Este informe refleja que el 31 por ciento de los españoles se muestra interesado en las corridas, si bien un 68,8 por ciento no muestra ningún interés. A diferencia de otras cuestiones, el 0,2 por ciento responde no sabe o no contesta, lo que indica, según el Instituto de Investigación de Mercados y Opinión Pública, "el alto nivel de opinión formada al respecto".

Desde hace casi 30 años Gallup viene realizando encuestas sobre las corridas de toros y aprecia un continuo descenso en el interés por los toros entre los españoles. Así, si en los años 70 los interesados rondaban el 55 por ciento, en los 80 se redujo al 50 por ciento y en los 90 la cifra se sitúa en el 30 por ciento.

Respecto a la región de residencia de los aficionados a la fiesta, Galicia (81 por ciento) y Cataluña (79 por ciento) son las zonas que manifiestan tener menor interés en ellas. En las regiones norte, centro, este y sur, el interés es similar, entorno a un 37 por ciento de ciudadanos se declara aficionados, y el 63 por ciento no interesados.

En cuanto a la edad de los aficionados españoles, más del 44 por ciento es mayor de 55 años y entre ellos el 51 por ciento mayores de 65. El interés desciende "claramente" con la edad, ya que los menores de 24 años son los menos interesados, representando el 17 por ciento. En general, en todos los tramos de edad hasta los 55 años ha descendido la afición a los toros desde 1999, afirma el estudio.

Las diferencias entre hombres y mujeres respecto al interés en las corridas de toros es "notable". Así, el 34 por ciento de los hombres está interesado en el tema, mientras que entre las mujeres el porcentaje es del 28 por ciento.

SEVILLA, ANTITAUURINA

Con los datos regionales, el vicepresidente de la Asociación Andaluza para la Defensa de los Animales (Asanda), Luis Gil Pérez, afirmó que "sería posible" que una ciudad como Sevilla se declarara antitaurina, siguiendo los pasos de Barcelona, "ya que los datos reflejan que la mayor parte de la población no está de acuerdo" con la fiesta.

En declaraciones a Europa Press, Gil Pérez se refirió a los argumentos a favor de las corridas de toros que defienden la fiesta como parte de la cultura española, si bien aseguró que "en el trasfondo hay un gran interés económico", al tiempo que recordó que "el circo romano, como el de Itálica en Sevilla, también era una costumbre".

ESPAÑA, MAÑANA SERÁ ANTITAURINA

El pasado 6 de abril de 2004, el pleno del Ayuntamiento de Barcelona declaró a la ciudad "no taurina". Declaraciones similares ya se habían pronunciado anteriormente en poblaciones como Tossa de Mar o Coslada, pero tales declaraciones nunca causaron el revuelo que ha causado ésta. Ni siquiera cuando se consumó la prohibición de los espectáculos taurinos en toda la Comunidad Canaria.

La propuesta de Barcelona fue aprobada por 21 votos a favor, 15 en contra y 2 abstenciones. Los votos fueron secretos para que cada concejal pudiera votar en conciencia, sin sujetarse a las instrucciones de su partido. Aún así se sabe, por filtraciones posteriores, que los que votaron en contra fueron los concejales del PP y algunos del PSC.

A este punto ha podido llegarse tras una intensa campaña, iniciada hace un par de años por ADDA y la WSPA y secundada por miles de ciudadanos y cientos de asociaciones, entre las que, naturalmente, se encuentra Asanda. En total fueron entregadas más de 245.000 cartas y firmas, coincidiendo con que en Barcelona se celebra este año el Forum Universal de las Culturas.

Como señalábamos al principio, la Declaración de Barcelona ha caído como un jarro de agua fría sobre el mundillo taurino que, aprovechando la facilidad de acceso que tienen a los medios de comunicación (casi todos los medios tienen su espacio taurino) han armado un tremendo alboroto. Tampoco han faltado, desde

luego, las voces de apoyo, que, por ser tantas, igualmente han tenido reflejo en los medios de comunicación. De todas ellas encontrarás algunos ejemplos en este Boletín.

Respecto a Andalucía se han producido dos hechos que merecen ser reseñados: al día siguiente de la Declaración de Barcelona, la Agencia Europa Press nos entrevistaba y les



facilitamos las pistas para que pudieran acceder, de primera mano, a las encuestas de opinión sobre las corridas de toros. Los resultados de dichas encuestas fueron así publicados como desmentido a las afirmaciones que venían vertiendo los taurinos: un nuevo revolcón en toda regla. La nota discordante la dio el Área de Fiestas Mayores del Ayuntamiento de Sevilla, que por decisión no

consensuada por el Consistorio, el 1 de mayo elevaba a rango de Fiesta Mayor a las corridas de toros. La reacción de Asanda no se hizo esperar, y el día 3 de mayo iniciábamos una contracampaña. También de esto encontraréis alguna nota en este Boletín.

La Declaración de Barcelona es, simplemente, un acto testimonial, sin vigencia legal, pero es un gran paso adelante. Ahora, más que nunca, ha empezado para las corridas de toros su principio del fin o, como nos gusta afirmar, el fin del principio.

TEXTO DE LA DECLARACIÓN APROBADA POR LOS GRUPOS MUNICIPALES

- 1.- "Manifiestar el apoyo del Ayuntamiento de Barcelona a la declaración de principios expuesta en la nueva ley de protección de los animales 22/2003, de 4 de Julio, en cuanto considera a los animales como organismos dotados de sensibilidad psíquica, además de física".
- 2.- "Reiterar el compromiso de nuestra ciudad con los principios éticos, sociales y medio ambientales sobre los que se fundamentan el Plan de Actuación Municipal, la Carta Municipal y en consecuencia con el respeto a no ocasionar sufrimiento innecesario a los sujetos protagonistas del medio y los animales".
- 3.- "Declarar que el Consejo Plenario de Barcelona es contrario a la práctica de las corridas de toros."

La Declaración está precedida por una exposición de motivos que recuerda que en tiempos del doctor Robert (alcalde de marzo a octubre de 1899), "cuando el apoyo popular a las corridas era muy importante", Barcelona fue la primera ciudad que se dirigió a las Cortes españolas para que fueran "prohibidas las corridas de toros y todo espectáculo que tenga como resultado el derramamiento de sangre, o la muerte, lesión o mutilación de animales".

Inician en Sevilla una campaña en Internet contra la declaración de los toros como fiesta mayor de la ciudad

SEVILLA, 3 May. (EUROPA PRESS) -

La Asociación Andaluza para la Defensa de los Animales (Asanda) ha puesto en marcha una campaña que invita a los sevillanos a enviar correos electrónicos al Ayuntamiento hispalense en contra de la declaración de las corridas de toros como Fiesta Mayor de la ciudad, con lo que adquieren la misma categoría que la Feria de Abril o la Semana Santa.

En declaraciones a Europa Press, el vicepresidente de Asanda, Luis Gilpérez, explicó que la campaña, bajo el lema 'Sevilla, donde la tortura de toros es Fiesta Mayor' y disponible a en el web 'utopiaverde.net/asanda', pretende demostrar que "la mayoría de los sevillanos, según las encuestas, se muestran contrarios a este sangriento espectáculo".

En esta dirección quien lo desee puede enviar un mensaje a la Delegación de Fiestas Mayores del Ayuntamiento "diciendo que la tortura de toros no es una fiesta".

Gilpérez quiso aclarar que "la campaña no pretende desprestigiar a la ciudad, sino al contrario: impedir que un par de caducos ediles la desprestigien", puesto que cree que "es un tremendo error intentar convertir los toros en un reclamo para el turismo en Sevilla cuando se trata de un espectáculo que sólo despierta repulsa en la mayoría de quienes la visitan".

Al día siguiente de que la Agencia Europa Press difundiera la nota que aparece a la izquierda, diarios de Venezuela, Argentina, Chile, etc. la reproducían. Incluso pudimos ver reseñas en algún diario francés. No así en España...

Pero decenas, ya cientos de correos, han llegado y, a buen seguro, seguirán llegando, al Concejal de Fiestas Mayores del Ayuntamiento de Sevilla.

Desde el Ayuntamiento no han querido, hasta el momento, hacer declaraciones al respecto, por lo que suponemos que la campaña está surtiendo efecto.

MÁS TOROS

por Manuel Vicent

Dijo el matador de toros Rafael El Gallo: "No sé qué es peor, que te arrojen almohadillas en la plaza de Las Ventas o que te saquen a hombros en la Monumental de Barcelona". Ese torero tenía psicología. Imaginaba que un catalán aficionado a la fiesta nacional era como un extraño ser disfrazado de castizo. Si este impostor te concedía dos orejas y rabo, había que hacer todo lo posible para que no se enteraran en Sevilla, porque ese éxito podía arruinar tu carrera. Catalán y taurino felizmente parecen términos antitéticos, de modo que el sarcasmo de Rafael El Gallo debe ser tomado como un elogio por cuantos creemos que ignorarlo todo sobre la lidia supone un paso en el refinamiento del espíritu. El Ayuntamiento de Barcelona acaba de poner a votación la posibilidad de suprimir la corrida de toros. Han ganado los partidarios de borrar esa ignominia de la ciudad, y en medio de la controversia que esta decisión ha levantado, un torero ha salido a la plaza de la Monumental a torear con una barretina por montera en un acto de afirmación étnica. No servirá de nada. Aunque el espectáculo de matar reses para general regocijo del público continúe, es evidente que Cataluña se va alejando de esa bárbara costumbre y llegará pronto el día en que la sensibili-

dad social y política contemple esta fiesta exactamente como lo que es, una cochambre anticuada, llena de moscas. En cambio, en Madrid recientemente se ha producido un hecho que pone la carne de gallina. Estaba todavía palpitante el terrible atentado del 11-M y en beneficio de las víctimas de esa tragedia de Atocha se celebró en la plaza de Las Ventas una corrida de toros. La generosidad del mundo taurino es cosa de admirar, pero resulta escalofriante el grado de insensibilidad que supone aceptar este festejo como algo natural sin darse cuenta de que no se puede desagraviar la muerte y la sangre de las personas añadiendo a esa masacre el violento espectáculo de otra matanza, aunque se trate de animales. No he sabido que en homenaje a los muertos y heridos del atentado de Atocha se haya celebrado un concierto donde sonara el Réquiem de Mozart ante el Gobierno en pleno. En cambio, se ha oficiado una misa católica y una corrida de toros. Un cardenal nos ha consolado con palabras vacías, y en la plaza de Las Ventas, ante un público airado o regocijado según cada faena, se ha producido un cúmulo de puyazos, banderillas, estocadas y descabellos. El arrastre de las mulillas ha marcado en la arena más regueros de sangre.

La fiesta naziional

ABOLICIÓN DE LA TAUROMAQUIA por Jesús Mosterín

Catedrático de Filosofía de la Ciencia de la Universitat de Barcelona. Publicado en La Vanguardia el 14.04.2004

Desde un punto de vista moral, nada es tan deleznable como la tortura, el dolor atroz infligido de un modo intencional e innecesario. El no ser torturado constituye el único derecho humano al que la declaración de la ONU no reconoce excepciones y el derecho animal que más adhesión suscita. El hacer de la tortura pública de pacíficos ruminantes un espectáculo de la crueldad, autorizado y presidido por la autoridad gubernativa, es una anomalía moral con la que hemos de acabar ya. Hay que felicitar al Ayuntamiento de Barcelona por haberse declarado en contra de la continuación de las corridas de toros. Hace años que se le había adelantado Tossa de Mar en esta postura, pero obviamente el peso específico de Barcelona es mucho mayor, aunque no lo suficiente como para prohibir las corridas, que es el lógico paso siguiente. La pelota está ahora en la Generalitat, que es la que tiene las competencias para acabar de una vez con esta lacra.

La tortura pública de animales humanos (brujas, herejes, delincuentes, adversarios) y no humanos (toros, osos, perros, gallos) fue habitual en Europa hasta el siglo XVIII. En España, durante ese siglo, la diversión aristocrática de alancear los toros a caballo fue siendo sustituida por la variedad plebeya o a pie del toreo. A principios del siglo XIX, mientras prácticas similares se prohibían en otros países, el absolutista Fernando VII creó las escuelas taurinas y promovió la tauromaquia que ahora conocemos. La primera plaza de toros fija de Barcelona, El Torín, con capacidad para 13.000 espec-

tadores, fue edificada en la Barceloneta en 1834. Al año siguiente, en 1835, el grosero público asistente, borracho y descontento por la mala calidad de la corrida, salió a la calle y se dedicó a quemar todos los conventos e iglesias de Barcelona, con la consiguiente pérdida de patrimonio artístico. Desde Balmes hasta Ferrater Mora, los pensadores catalanes se han opuesto a esta bárbara costumbre. Hoy en día, según las encuestas, la mayoría de los catalanes son partidarios de su abolición.



En 1988 el Parlament de Catalunya aprobó una pionera pero inconsistente ley de Protección de los Animales. Si, por un lado, "se prohíbe el uso de animales en espectáculos,... si ello puede ocasionarles sufrimiento", por otro "quedan excluidas de forma expresa de dicha prohibición" las corridas de toros allí donde sean tradicionales, es decir, donde haya construidas plazas de toros, aunque no se autoriza la construcción de otras nuevas.

La tradición puede explicar sociológicamente la existencia de ciertas costumbres en un grupo social determinado, pero la tradición tiene valor nulo como justificación ética de nada. Las salvajadas más execrables son tradicionales allí donde se practican. La buena intención de ir acabando con la barbaridad taurina era evidente, pero la marrullería política y el miedo a perder algunos votos acabó produciendo una ley contradictoria, aunque no del todo inútil, como mostró el caso Távora.

La Generalitat de Catalunya, en aplicación de su norma vigente, había prohibido la pretensión de Salvador Távora de introducir el rejoneo, li-

dia y muerte de un toro en medio de la representación de la ópera "Carmen" en Barcelona. Los tribunales, incluyendo el Supremo en el 2003, condenaron a la Generalitat a pagar una indemnización multimillonaria a Távora, basándose en la presunta defensa de la libertad de expresión artística. Con ello la falta de lógica, la crasa incomprensión de lo que es el arte, la carencia de sensibilidad y el total desprecio por el sufrimiento de los animales condujeron a un esperimento judicial.

Como señalaba Antonio Machado por boca de su alias Juan de Mairena, el arte es representación, ficción, y por eso el toreo no es arte. La corrida no es "un arte, puesto que nada hay en ella de ficticio o imaginado". Al final de la ópera "Carmen", Escamillo torea y don José apuñala a Carmen. Naturalmente, la muerte del toro y la muerte de Carmen son ficciones. El arte es ficción y la ópera es arte. Matar a un toro en el escenario no es arte, como tampoco lo sería matar a la actriz que interpreta el papel de Carmen. Sólo un artista mediocre y sin imaginación puede confundir la representación ficticia o artística del dolor y la muerte con la cosa misma. La libertad artística es la libertad de crear ficciones y no tiene nada que ver con la libertad de torturar y matar de verdad.

En el 2003 el Parlament de Catalunya renovó por completo la ley de Protección de los Animales, pero siguió sin atreverse a salir de la contradicción en lo referente a la tauromaquia. Ahora que el Ayuntamiento de Barcelona ha movido ficha, es de esperar que la Generalitat tome cartas en el asunto y que en un futuro próximo tengamos una ley consistente de protección de los animales. Las ciudades y los países son grandes y suscitan admiración por su contribución al progreso y a los valores universales, no por aferrarse a lo propio, peculiar y castizo. Abolir las corridas de toros en Catalunya es uno de los mayores favores que Catalunya puede hacer a España entera, colocándose así en una posición de vanguardia espiritual y señalando el camino que los demás sin duda acabarán siguiendo.

Soy partidario de la máxima libertad en todas

las interacciones voluntarias (comerciales, lingüísticas, sexuales, etcétera) entre ciudadanos. Soy contrario a todo prohibicionismo, excepto en los casos extremos, como la violación de niños o la tortura de animales. Pero es que las corridas de toros son un caso extremo. Por muy liberales que seamos, si no tenemos completamente embotada nuestra sensibilidad moral y nuestra capacidad de compasión, tenemos que exigir el final de tal salvajada. De hecho, en todos los países con un mínimo de tradición liberal están prohibidas desde el siglo XIX.

Además de su cursilería estética y de su abyección moral, toda la hueria y relamida retórica taurina se basa en una sarta de mitos y falsedades incompatibles con la ciencia más elemental.

No, el toro de lidia no constituye una especie aparte, sino que pertenece a la misma especie

y subespecie ("Bos primigenius taurus") que el resto de los toros, bueyes y vacas, aunque no haya sido sometido a los extremos de selección artificial que han sufrido algunas variedades, por lo que conserva un aspecto relativamente parecido al del toro salvaje. No, el llamado toro bravo no es bravo, no es una fiera agresiva, sino un apacible rumiante, más proclive a la



huida que al ataque. Dos no pelean si uno no quiere, y el toro nunca quiere pelear. Como la corrida de toros es un simulacro de combate y los toros no quieren combatir, el espectáculo taurino resultaría imposible, a no ser por toda la panoplia de torturas (el doble arpón de la divisa, la tremenda garrocha del picador, las banderillas sobre las heridas que manan sangre a borbotones) a las que se somete al pacífico bovino, a fin de irritarlo, lacerarlo y volverlo loco de dolor, a ver si de una vez se decide a pelear: a pesar de los terribles puyazos que sufren en la corrida, con frecuencia los toros se quedan quietos y "no cumplen" con las expectativas del público. El actual reglamento taurino prevé que se empleen entonces banderillas negras o "de castigo" con arpones todavía más lacerantes para castigar aún más al pobre bovino, "culpable" de mansedumbre y de no simular ser el animal feroz que no es.

Andalucía24horas

Diario digital de Andalucía

Asanda denuncia al Ayuntamiento de Cazalilla por la "Fiesta de la Pava"

La Asociación Andaluza para la Defensa de los Animales ha presentado sendas denuncias contra el Ayuntamiento de Cazalilla (Jaén) por considerar que la "Fiesta de la Pava" infringe la nueva Ley andaluza de Protección Animal y la vigente de Espectáculos Públicos, según se ha informado en una nota a Andalucía 24Horas.

La "Fiesta de la Pava" se viene celebrando en dicha localidad como parte de los actos en honor de su patrón, san Blas. Se trata de lanzar, desde el campanario, una pava a la plaza atestada de vecinos. La consigna es: "el que la coge se la queda y si no consigues la pava quédate con alguna pluma que te dará suerte".

La nueva Ley andaluza de Protección Animal sin embargo, prohíbe emplear animales en fiestas populares u otras actividades si ello supone para el animal sufrimiento, dolor o tratamientos antinaturales. Igualmente prohíbe hacer donación de animales como premio o recompensa distinta a la propia adquisición onerosa.

En base a tales prohibiciones, cuya infracción está considerada como falta muy grave, Asanda ha denunciado los hechos ante la Consejería de Agricultura, organismo competente para sancionar los maltratos a animales de renta.

Además, la Ley que regula los Espectáculos Públicos en Andalucía no tiene catalogado dicho festejo, por lo que su celebración debe estar previamente autorizada por la Consejería de Gobernación. Asanda presume que Gobernación no ha podido autorizar un festejo que por su naturaleza es ilegal, por lo que también ha denunciado los hechos ante tal Consejería.

Asanda solicita en ambos casos que se apliquen las sanciones en su máxima cuantía, pues el Ayuntamiento estaba previamente advertido de la ilegalidad del acto e incluso había dispuesto otras dos pavas previendo la posible intervención de la Guardia Civil. El alcalde había anunciado, dasafiante, el "lanzamiento de la pava" lo prohibiese quien lo prohibiese.

Asanda considera que la Administración andaluza se encuentra ahora ante la "prueba de fuego" de la nueva Ley de Protección Animal. O la hace cumplir sin amedrentarse ante los infractores o quedará para siempre en papel mojado.

15/02/2004

Con fecha 12 de abril de 2004, la Consejería de Agricultura nos comunica que ha iniciado expediente sancionador por los anteriores hechos. Hasta el momento de cerrar este Boletín, de la Consejería de Gobernación no se ha recibido comunicado alguno.

El alcalde de Lepe ha editado un bando contra el maltrato animal en la romería de la Virgen de la Bella. El bando señala, entre otras, la prohibición de alquilar caballerías (las caballerías alquiladas son las que generalmente reciben peores tratos) y propone una serie de medidas y condiciones para evitar situaciones de maltrato y crueldad hacia los animales, especialmente a los de tiro y monta.

Desde aquí queremos felicitar a la alcaldía por esa iniciativa, que ojalá, sea seguida por el resto de poblaciones que en estos meses celebran romerías

Asanda Denuncia

Ref.	Asunto	Incidencia
ACAZ1	Denuncia contra ayuntamiento de Cazalilla por maltrato de pava.	10.02.04 Se presenta denuncia. 12.04.04 Agricultura nos informa que ha iniciado expediente sancionador
AGIN1	Denuncia contra asociación Al-Xaraf por zoo temporal en Gines.	07.04.04 Se presenta denuncia.
ASEV7	Denuncia contra gallero.	29.01.04 Agricultura informa que no inicia expediente por desconocer la identidad del dueño. 24.02.04 Presentamos recurso.
GANT1	Denuncia contra dos carnicerías de la Antilla por sacrificio ilegal de animales.	16.03.04 Se solicita certificación de acto presunto. 06.04.04 Salud nos informa que envía el expediente a Gobernación por estimar presunta publicidad engañosa en las carnicerías.
GCAZ1	Denuncia contra ayuntamiento de Cazalilla por maltrato de pava.	10.02.04 Se presenta denuncia.
GNIC1	Denuncia contra el propietario de un perro en malas condiciones.	14.04.04 Se presenta denuncia.
GTOR1	Denuncia al propietario de una pitón que la alimenta con gatitos vivos.	14.04.04 Se presenta denuncia.
GVIS1	Denuncia contra jóvenes de El Viso que golpearon a un perro hasta matarlo.	14.04.04 Se presenta denuncia.
SSEV1	Denuncia contra la empresa Factor por matanza ilegal.	16.03.04 Se solicita certificación de acto presunto.
23323	Queja contra ayuntamiento de Sevilla por falta de servicio de recogida de animales.	26.01.04 El Defensor nos informa que siguen sin contestar, por lo que reitera su solicitud. 16.03.04 El Defensor nos informa que siguen sin contestarle y que se reitera por segunda vez.
32698	Queja contra Gobernación por no sancionar festejo en Ohanes.	30.01.04 El Defensor nos comunica que ha visionado la cinta que le ha remitido canal Sur y no aprecia maltrato a los animales. 17.02.04 Después de comprobar que Canal Sur le ha remitido otras imágenes, se lo informamos.
40908	Queja contra ayuntamiento de Sevilla por conceder licencia ilegal a Expoanimalandia.	16.03.04 Acusa recibo.
40974	Queja contra Servicio de Consumo por no contestar denuncia.	06.04.04 Admite a trámite.
1-4197	Queja a la Comisión Europea por tenencia de tigres en discoteca.	06.02.04 La Comisión nos informa que ya recurrió contra España por incumplimiento de la Directiva, lo que ha propiciado la nueva Ley de zoos, a la que ahora podemos recurrir.



JUAN CARLOS I EL CAZADOR

Al igual que otros Borbones (en el cuadro, Carlos III) el actual rey Juan Carlos I nos ha salido cazador. Como parte de su pasatiempo, el pasado 28 de febrero viajó a Polonia para dar muerte a un bisonte, y lo consiguió: la cabeza disecada y la piel curtida del animal vendrán a España como trofeos del monarca.

En este hecho se dan, además, algunas circunstancias "anecdóticas". Por ejemplo, en estas mismas fechas se cumple el 75 aniversario de la salvación de la especie: tras la primera guerra mundial el bisonte europeo estuvo al borde de la extinción. Ahora, con la especie algo más recuperada, se permite la caza de algunos ejemplares cada año a quienes estén dispuestos a pagar algo más de 7.000 euros. Dicha caza es muy selectiva: se procura dar muerte a los mejores ejemplares. Según asegura la Guardería Forestal polaca, el ejemplar que ha matado Juan Carlos I era muy "vistoso".